

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0292-2018-UNAM

Moquegua, 04 de Mayo del 2018.

VISTO: La Petición de Vicepresidencia Académica, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 04 de Mayo 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la distinción Docente Honorario es conferida por la Universidad Nacional de Moquegua a los intelectuales, científicos, religiosos, artistas y personalidades que han contribuido significativamente a la paz, el bienestar y al desarrollo de la Región, el País y el Mundo;

Que don **JORGE GHERSI PARODI** es un destacado profesional, de notable contribución y capacidad para afrontar retos a través de soluciones innovadoras, para desarrollar y administrar la estrategia de distintas operaciones mineras a nivel nacional e internacional; moqueguano por estirpe y convicción, se graduó como ingeniero de minas en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, además realizó una Maestría en Administración y Dirección de Empresas en la Universidad Privada de Tacna;

Que en su destacada trayectoria ha desempeñado diversos cargos Operativos y Directivos en Southern Cooper Corporation; Asistente de Gerente de Mina en Asarco Tennessee Mines, Tennessee, USA; Superintendente de Mina en BHP Billiton (Minera Escondida Limitada), Antofagasta, Chile; Gerente de Mina en Compañía Minera Antamina, Ancash, Perú; y Vicepresidente de Operaciones de Compañía Minera Antamina, Ancash, Perú; con 35 años de experiencia en la actividad minera, que desarrollaron su creatividad, pensamiento estratégico, negociación, capacidad analítica y habilidad para promover y gerenciar el cambio;

Que, la Comisión Organizadora, en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de Agosto 2018, acordó otorgar la Distinción de Docente Honorario de la Universidad Nacional de Moquegua, al **Ing. JORGE GHERSI PARODI**;

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y la sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04 de Mayo del 2018,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR LA DISTINCION DE DOCENTE HONORARIO, de la Universidad Nacional de Moquegua, al **Ing. JORGE GHERSI PARODI**, por sus relevantes merecimientos académicos, excelente desempeño profesional, por su confianza y permanente apoyo en favor de la minería, así como por su contribución al desarrollo de las operaciones mineras a nivel nacional e internacional.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0292-2018-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR la presente Distinción con la entrega de la presente Resolución y la medalla respectiva, que lo acreditan permanentemente como Docente Honorario de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción pertinente en el Registro de Distinciones Honoríficas correspondiente de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VPI
DICA
E.P. UNAM
OAL
OIMA
OTIN
Arch. (2)